



Resolución de Decanato 981 / 2025 - EXA -UNSa

Expte. N° 8155/2014-EXA-UNSa- Prórroga - Lic Carlos Nocera - Aumento

Dedicación de SI a SE- JTP - asig. Programación Numérica

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/11/2025

VISTO la solicitud de prórroga del aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva del Lic. Carlos Hugo Nocera como Jefe de Trabajos Prácticos - Regular – Dedicación Simple, para la asignatura Programación Numérica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RD N° 552/2024 se le prorrogó al Lic. Nocera desde el 1 mayo de 2024 hasta la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados, tramitado mediante expediente N° 280/2024-EXA-UNSa

Que el Lic. Cabero asume a partir del 25 de octubre de 2.024 en el Llamado a Inscripción de Interesados mediante 280/2024-EXA-UNSa, por lo que, mediante Nota N° 268/2024 EXAdepdocinf-UNSa la prórroga del Lic. Nocera se solicita, desde 25/10/2024 hasta el 31/12/2024, indicándose que se cubra con un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación del Lic. Rolando Rodríguez.

Que, mediante notas, el Departamento de Informática solicita la prórroga del cargo desde el 01/01/2025 hasta el 31/07/2025 y posteriormente desde el 01/08/2025 hasta el 31/07/2026, indicando que sea cubierto por un profesor titular con dedicación simple, conforme al cargo creado por Resolución del CS N° 377/23.

Que el Departamento de Personal informa que es viable la prórroga solicitada.

Que los cargos docentes están previsto en la resolución del Consejo Superior N° 287/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad para el Ejercicio 2025

Que el Sr. Decano, autoriza al Departamento de Personal a emitir la resolución por Decanato Ad-Referéndum del Consejo Directivo, para evitar inconvenientes respecto a la liquidación de haberes del docente, determinando que la prórroga sea otorgada hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado el aumento temporario de dedicación de SEMIEXCLUSIVA, del Lic. Carlos Hugo NOCERA, DNI N° 23.553.621 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACION SIMPLE en la asignatura



Resolución de Decanato **981 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8155/2014-EXA-UNSa- Prórroga - Lic Carlos Nocera - Aumento

Dedicación de SI a SE- JTP - asig. Programación Numérica

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
11/11/2025

Programación Numérica, que se dicta en esta Facultad, desde 25/10/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente prórroga a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por jubilación del Lic. Rolando Rodríguez

ARTÍCULO 3º.- Tener por prorrogado el aumento temporario de dedicación de SEMIEXCLUSIVA, del Lic. Carlos Hugo NOCERA, DNI N° 23.553.621 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR – DEDICACION SIMPLE en la asignatura Programación Numérica, que se dicta en esta Facultad, desde 01/01/2025 hasta el 31/07/2025 y desde el 01/08/2025 hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente prórroga a un cargo de profesor titular con dedicación simple, cargo creado por resolución del CS N° 377/23.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic Carlos Hugo Nocera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

SMV/amt/cag


Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa